

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 59723 del 18 marzo 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL TRAMITE PERTINENTE A LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS CON EL FIN DE CONTROLAR DE FORMA ÁGIL Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS ENVIADOS Y RECIBIDOS POR LAS DEPENDENCIAS, DE ACUERDO A LOS APLICATIVOS EN GENERAL Y LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2667 ---
No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TECNICO LABORAL EN BANCA, FINANZAS Y SISTEMAS o TECNICO EN MERCADEO Y PUBLICIDAD o TECNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNOLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA o TECNICO O TECNOLOGO EN BASES DE DATOS o TECNICO O TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA o Tecnico Laboral en Contabilidad y Sistemas o TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNICO O TECNOLOGO EN AUXILIAR DE BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVISTICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 3 Año(s)

Observaciones: Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea afín al objeto a contratar. Técnico o tecnólogo en carreras administrativas, operativas o de atención al usuario, o carreras afines.

Fecha de expiración: sábado , 17 de Mayo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 59723 del 18 marzo 2025

ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.126669 del 03 ENE 2025.

HLDM.